



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-710572-UNC-ME#FP

---

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico del estudiante LOPEZ BUENADER, Lautaro Antu, Legajo No 43269457 con motivo de su participación en Marco Programa de Cooperación Bilateral Intercambio Estudiantil, en la Universidad de Murcia durante el segundo cuatrimestre de 2022 con certificado aprobado 8-6-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante ha cursado y aprobado las cuatro materias con calificaciones equivalentes a la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la universidad extranjera.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación entre ambas instituciones, según sus respectivos planes de estudio.

Que el estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada.

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad.

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materias electivas lo realizado por el estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer al estudiante LOPEZ BUENADER, Lautaro Antu Legajo No 43269457 lo siguiente:

La asignatura Percepción de 6 créditos aprobada con 6,5 y la asignatura Memoria de 6 créditos aprobada con 7,7 como una electiva de 12 créditos con nota 7 (siete).

La asignatura Neurociencias de la conducta de 6 créditos aprobada con 9 como una electiva de 6 créditos con nota 9 (nueve).

La asignatura Neuropsicología de 6 créditos aprobada con 8,1 como una electiva de 6 créditos con nota 8 (ocho).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar al Área Enseñanza, al interesado y archivar.